

EDITORIAL

La reciente regulación en materia de prevención de LA/FT y FP para Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)

El 1 de agosto del 2024 se publicó en el diario El Peruano la Resolución SBS No. 2648-2024, norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) bajo supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú), que establece los requerimientos específicos de los Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT) que estos nuevos sujetos obligados deben implementar.

Además de los componentes esenciales que se contemplan para otros sujetos obligados (e.g. capacitación, normas internas, oficial de cumplimiento, etc.), cabe destacar algunas particularidades en los requerimientos para los PSAV:

1 La debida diligencia de clientes

Los PSAV deben identificar a todos sus clientes al inicio y durante la relación comercial, así como a los beneficiarios finales de los servicios que se suministran a través de tres (3) regímenes de debida diligencia:

- Un **régimen general**, aplicable a todos los clientes que realicen operaciones en efectivo y a todos aquellos que, sin utilizar este medio de pago, realizan operaciones por montos iguales o superiores a US\$ 1,000.00. Este régimen, además de datos de identificación, requiere que los PSAV conozcan el número de cuenta utilizado para procesar las transacciones de activos virtuales.

- Un **régimen simplificado**, aplicable a clientes que realicen operaciones por montos inferiores a US\$ 1,000.00 y el medio de pago utilizado sea cualquier otro distinto al efectivo. En este caso, la información que debe solicitarse se limita al nombre y documento de identidad del representante legal.
- Y un **régimen reforzado**, aplicable a determinadas organizaciones (e.g. no domiciliadas, con representantes PEP, fideicomisos, etc., investigados por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de armas de proliferación masiva (LA/FT y FP), y a aquellas dedicadas a servicios de corresponsalía con empresas extranjeras constituidas en países de baja o nula imposición tributaria.

2 Relaciones de corresponsalía

Una novedad de esta norma sectorial es que los PSAV que presten servicios a otros PSAV (relaciones de corresponsalía), sean naciones o extranjeros, o a una institución financiera, deben no solo recabar y evaluar información de estas y sus clientes, sino que también deberán definir en los contratos de corresponsalía las obligaciones en materia de prevención de LA/FT y FP de cada participante.

3 La “regla de viaje” en las transferencias de activos virtuales

Un componente fundamental para los SPLAFT de los PSAV es la implementación de la “regla de viaje” (*rule of travel*), según la cual aquellos PSAV que participen en transferencias de activos virtuales deberán obtener y conservar información que permita rastrear las operaciones que se realizan, a través de la identificación de los ordenantes y beneficiarios de las transferencias y de sus cuentas. Sin estos datos, los PSAV no estarán habilitados legalmente a efectuar la operación o poner a disposición los activos virtuales, debiendo además evaluar remitir un reporte de operaciones sospechosas a la UIF-Perú.

Cabe señalar que, conforme a esta nueva norma sectorial, los PSAV tienen 120 días para implementar el SPLAFT, plazo que se vence el 30 de noviembre del presente año.

Como se puede apreciar, la promulgación de esta novedosa regulación supone la adaptación de la normativa local de prevención de LA/FT y FP a los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera (GAFI), siguiendo una tendencia regional y global, en atención a los significativos riesgos que este moderno esquema de transacciones conlleva para el mercado y los Estados, particularmente por su carácter anónimo y descentralizado.

Noticias (1/3)

Con fecha 1 de agosto de 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución SBS No. 02648-2024, norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la SBS.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



Con fecha 21 de agosto de 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo No. 154-2024-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

Fuente: Diario Oficial El Peruano



En los primeros seis meses de 2024, más de cuatrocientos funcionarios y servidores públicos peruanos han sido detenidos preliminarmente por delitos de corrupción, mostrando un aumento en comparación al número de detenidos entre enero y agosto de 2023.

Fuente: Canal N



La Contraloría General de la República estima que la corrupción y la inconducta funcional habrían ocasionado pérdidas por más de S/ 110 mil millones durante los últimos cinco años, monto que representa aproximadamente el 15% del presupuesto nacional.

Fuente: Gestión



La Presidencia del Consejo de Ministros condujo la 39ª sesión del Grupo de Trabajo de Expertos en Transparencia y Anticorrupción del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en la cual se contó con la participación de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IAACA) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y se compartieron estrategias colaborativas en la lucha contra la corrupción.

Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros del Perú



Noticias (2/3)

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) realizó un taller de capacitación para periodistas en Trujillo, en el cual se abordaron temas como la informalidad financiera y su conexión con los fraudes financieros, la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Fuente: SBS



La Fiscalía de la Nación anunció que se llevó a cabo un taller dirigido a fiscales sobre delitos cibernéticos vinculados al uso de criptomonedas organizado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos con el apoyo de la Organización de Estados Americanos.

Fuente: Ministerio Público



La Policía de São Paulo llevó a cabo un operativo contra el Primeiro Comando da Capital, el grupo carcelario más poderoso de Brasil, logrando que se congelen cuentas bancarias con más de US\$1.400 millones. El operativo resalta el aumento del uso de criptomonedas al interior de dicho grupo carcelario y permitió descubrir un esquema de lavado de dinero que utilizaba una empresa *broker* de criptodivisas y banco virtual para ocultar ganancias obtenidas del narcotráfico.

Fuente: InSight Crime



Como parte de su estrategia de prevención de delitos financieros, la Unidad de Inteligencia Financiera de Argentina llevó a cabo un encuentro con especialistas en ciberdelito de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La reunión tuvo el objetivo de arribar a líneas de cooperación y acordar canales de comunicación entre ambas instituciones.

Fuente: UIF de Argentina



Noticias (3/3)

A raíz de la tipificación del delito de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, con fecha 12 de agosto la Unidad de Inteligencia Financiera de Argentina llevó a cabo una capacitación sobre reportes en esa materia, dirigida a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Fuente: UIF de Argentina



Con fecha 1 y 2 de agosto del 2024 se llevó a cabo la XLIX Reunión del Pleno de Representantes del GAFILAT en la ciudad de Bogotá con la participación de los 18 países miembros. El GAFILAT discutió y aprobó el Informe de Evaluación Mutua de la República de El Salvador, se recibieron informes de avances del seguimiento por parte de Chile, Colombia, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay y se aprobaron los Procedimientos para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT, entre otros acuerdos.

Fuente: GAFILAT



Durante los días 5 y 6 de agosto del 2024, se celebraron en Bogotá mesas de trabajo con autoridades competentes y representantes de las Organizaciones sin fines de lucro (OSFL) en las que se discutió sobre la vulnerabilidad y amenazas que presenta este sector en materia de financiamiento del terrorismo. Estas actividades forman parte del "Proyecto de Evaluación Sectorial de Riesgos de Financiamiento al Terrorismo para el sector de OSFL existentes en Colombia", liderado por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Fuente: GAFILAT



Con fecha 1 de agosto de 2024, el Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ) puso en marcha su nuevo Programa Piloto Premial para Denunciantes Corporativos, el cual recompensará a quienes proporcionen al DOJ información que conduzca a un decomiso penal o civil superior a US\$ 1,000,000.00.

Fuente: DOJ



Herramientas

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Boletín Informativo No. 139 –relativo al mes de julio de 2024– que contiene avisos importantes, herramientas y noticias de actualidad en materia de prevención de LA/FT.

Fuente: SBS



La Superintendencia de Mercados y Valores (SMV), publicó la edición No. 24 del Boletín Modelo de Prevención de Delitos, relativo al mes de julio de 2024, el cual contiene preguntas a la sociedad civil, noticias, buenas prácticas, normativa y jurisprudencia relacionadas con el modelo de prevención y la aplicación de la Ley No. 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Fuente: SMV



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó el informe titulado "Revisión Horizontal del Cumplimiento Técnico de los *Gatekeepers* en relación a la corrupción", el cual refleja la evaluación a los países miembros del GAFI sobre el cumplimiento de los estándares internacionales respecto a terceros profesionales susceptibles de ser utilizados para el lavado de activos.

Fuente: GAFI



La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Boletín Semanal No. 28, relativo al mes de agosto de 2024, en el que se explican los aspectos más importantes de Resolución No. 02648-2024, publicada el 1 de agosto de 2024, mediante la cual se aprobó la norma para la prevención del LA/FT aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) bajo supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Fuente: SBS



La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó el Resumen de Información Estadística de la Unidad de Inteligencia del Perú, relativo al periodo enero 2014 a julio de 2024, el cual contiene información y estadísticas de operaciones, información de inteligencia financiera, sentencias de lavado de activos y sobre congelamiento de fondos u otros activos, decomisos, pérdida de dominio e incautaciones, entre otros.

Fuente: SBS



Contacto



José Reaño
Socio
jlreano@estudiorodrigo.com



José Luis Medina
Asociado
jmedina@estudiorodrigo.com



Ariana La Rosa
Asociada
alarosa@estudiorodrigo.com



Bruno Catacora
Asociado
bcatacora@estudiorodrigo.com
